



## Resolución Administrativa

Lima, 18 de Noviembre del 2019

Visto el Expediente N° 26330-2019;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo 047-2002-PCM, en su Artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante el documento de visto, la profesional, TINEO MAZA YUDI HIDAURA, Enfermera Especialista en Gestión de la Esterilización, Nivel "10", quien labora en el Servicio de Central de Esterilización del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita licencia por capacitación con goce de haber, para asistir al "XXIV Congreso Nacional de Esterilización", que se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile (Chile), durante el periodo del 25 al 28 de noviembre del 2019, señalando en el Compromiso de Capacitación que la interesada financiará los gastos correspondientes;

Que, estando previsto en el Plan de Desarrollo de Personas 2019 (PDP) del HNAL y contando con la autorización de la Jefa del Servicio Central de Esterilización y Jefa del Departamento de Enfermería, se hace necesario expedir el acto resolutivo;

De conformidad con las Leyes 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; Ley del Trabajo de las Enfermeras N° 27669.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA de fecha 03 de Enero del 2019, de delegación de funciones a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud y Jefes de Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



//

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar, Licencia por Capacitación con Goce de Haber del 25 al 28 de noviembre del 2019, a la profesional TINEO MAZA YUDI HIDAURA, Enfermera Especialista, Nivel "10", personal nombrado, quien labora en el Servicio de Central de Esterilización del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para asistir al "XXIV Congreso Nacional de Esterilización", que se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile (Chile).

Artículo 2º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el evento, la profesional a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la Institución, un informe de haber realizado la réplica, así como la presentación del certificado correspondiente.

Artículo 4º.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
OFICINA DE PERSONAL